



:: CONSEJO EJECUTIVO ::

RESOLUCION N°	Acta N°
12 E	023 -- 2023

Montevideo, 05 JUN 2023

VISTO: la petición formulada por Sanyfico S.A., en relación al ítem 1057, que le fuera adjudicado por Resolución N° 40/019, de 26 de abril de 2019, en el marco del Llamado N° 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico", convocada por la Unidad Centralizada de Adquisiciones;

RESULTANDO: que, por la mencionada petición, el adjudicatario manifiesta que debido a una contaminación de endotoxinas en los productos del proveedor Gelita Medical GmbH, por razones de precaución y siguiendo las recomendaciones de dicho proveedor y del Ministerio de Salud Pública, ha procedido a retirar del mercado, aquellos productos que puedan haberse visto contaminados, por lo que se ve imposibilitado de continuar con el suministro del ítem mencionado;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el adjudicatario, el suministro del producto contaminado podría ocasionar una respuesta inflamatoria/pirogénica en los pacientes, por lo que ante el mencionado riesgo se considera adecuado el retiro del mismo;

II) que el adjudicatario se vio forzado a retirar el producto del mercado, sin posibilidad de volver a suministrarlo, ocasionado por razones de fuerza mayor, entendiéndose por tal aquellas circunstancias imprevisibles e irresistibles, ajenas a la voluntad del obligado; o aquellos hechos que no han podido preverse, o que previstos, no han podido evitarse, por lo que se considera adecuado hacer lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, y a lo dispuesto en los artículos 132 a 134 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021, y demás normas concordantes y aplicables en la materia;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:


1°.- Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 1057 en el marco del Llamado N° 25/2016 "Suministro

de materiales para uso médico quirúrgico”, convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones, adjudicado oportunamente a la empresa Sanyfico S.A por Resolución N° 40/019, de 26 de abril de 2019, según se indica en el anexo, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2°.- Notifíquese a Sanyfico S.A.

3°.- Comuníquese los organismos demandantes y al Tribunal de Cuentas.

4°.- Publíquese.



Hebert Paguas
Director Ejecutivo
<>agesic



ing. Hugo Odizzio
Director Ejecutivo
Agencia de Monitoreo y Evaluación
de Políticas Públicas



Uruguay
Presidencia

ARCE

Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Resolución Nº /023

LLAMADO Nº 25/2016 - "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA USO MÉDICO QUIRÚRGICO"

Anexo - Ítem sin efecto

Nro. de Ítem	Familia	Descripción	Unidad de Compra	Razón Social	Número de Registro MSP	Origen (país de procedencia)	Marca y Nombre Comercial	Aclaraciones
1057	HEMOSTÁTICO	HEMOSTÁTICO ESPONJA DE GELATINA ABSORBIBLE CM X CM: X CM 7X5X1 (+/- 1 CM)ESTÉRIL	HEMOSTÁTICO	Sanyfco S.A.	39976	ALEMANIA	GELITA	MEDIDA: 8X5X1 cm COD. GS-010 SP 1088- GEL-101

